



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/142/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”**

**GRUPO BARCENAS TEJEDOR S.A. DE C.V.
AT'N: ARTURO BARCENAS TEJEDOR
CLAVIJERO NUM. 30-6 COL. CENTRO
C.P. 91000 XALAPA, VER.
TEL: 8414380 Y 81 FAX: 8173256
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Deportes Guicho S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- b) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- c) Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/143/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”**

**DEPORTES GUICHO S.A. DE C.V.
AT'N: ROBERTO MONTALVO B.
REVOLUCION 56 ESQ. ALTAMIRANO
C.P. 91000 XALAPA, VER.
TEL: 8189399
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Deportes Guicho S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- b) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- c) Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/144/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”**

**DEPORTES SOLER DE COATEPEC S.A. DE C.V.
AT'N: JESUS SOLER SUAREZ
SEGUNDA DE LERDO NUM. 14
ZONA CENTRO COATEPEC, VER.
TEL: 8160176
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Deportes Guicho S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- b) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- c) Grupo Barcenás Tejedor S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/145/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Deportes Guicho S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- b) **Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- c) **Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) **Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/146/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTROPOLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Deportes Guicho S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

b) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

c) Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

a) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.- las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/147/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Deportes Guicho S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- b) **Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- c) **Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) **Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/148/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Deportes Guicho S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

b) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

c) Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

a) Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.- las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/149/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Enero de 2007
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR
GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-076/06**, es la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato dependiente la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Deportes Guicho S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- b) **Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.
- c) **Grupo Barcenas Tejedor S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) **Deportes Soler de Coatepec S.A. de C.V.-** las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 4700 juegos de uniformes de Foot Ball y la partida **2**, relativa a la adquisición de 470 trajes de portero.; la adquisición de uniformes deportivos para la Dirección General de Telebachillerato por un importe total de **\$405,185.83** (cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo